



JUZGADO TERCERO (3°) CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.

Carrera 9 No. 11-45 piso 6° Edificio Virrey – Torre Central.

i03cctobta@cendoj.ramajudicial.gov.co – Teléfono 2820261

Bogotá D.C., 08 AGO 2022

PROCESO EJECUTIVO RAD. 2018-0073

Previo a acceder a la corrección del oficio que deprecia la apoderada de **Cruz Blanca EPS** en su comunicación que radicó en el correo de este Juzgado el 23 de junio de 2022, el Despacho la requiere para que se sirva (i) indicar qué trámite le impartió al **Oficio No. 0547** del 3 de junio de 2022, el cual pide sea corregido, toda vez que se observa que fue retirado de la Secretaría por ese extremo procesal el día 10 de junio de 2022, sin que se tenga información del diligenciamiento que se le imprimió; de contar con ese documento, (ii) alléguese para que obre en el expediente, surtido lo cual se procederá a la corrección del mismo sin necesidad de auto que lo ordene, comoquiera que la información contenida en el proveído de fecha 12 de mayo de 2022, que dispuso su elaboración, se encuentra correcta y conforme a la realidad procesal.

Secretaría, una vez se cumpla lo anterior, corrija el oficio en comento.

NOTIFÍQUESE,


LILIANA CORREDOR MARTÍNEZ
JUEZ

| |
|---|
| <p>JUZGADO TERCERO CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C. La anterior providencia se notifica por anotación en Estado No. <u>68</u> hoy <u>09</u> AGO 2022 PABLO ALBERTO TELLO LARA Secretario</p> |
|---|